

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**EXPEDIENTE N° 0016050/2011****VISTO**

El pedido de equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Inglés, formulado por el maestrando Fernando Marcelo TEMARI alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Ignacio CANDIOTI, responsable del dictado de los cursos y de los exámenes de suficiencia de idioma inglés para alumnos del CEA, luego de analizar los antecedentes presentados, recomienda no hacer lugar al pedido de equivalencia; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al pedido de equivalencia formulado por el maestrando Fernando Marcelo TEMARI alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, por lo que deberá rendir el examen de suficiencia de idioma.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, al interesado, y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 149

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba